

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

Autoriza feria costumbrista Lluta km 10.-

DECRETO Nº 8439/2018

ARICA, 11 Junio del 2018

VISTOS:

El Decreto Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- * El programa presentado por la delegada de Lluta, en el rol de proponer recuperar, preservar y difundir la memoria colectiva de las comunidades rurales y poner en valor su cultura, tradiciones y costumbres con participación directa de sus habitantes.
- * Desarrollar un encuentro cultural con habitantes y vecinos del Valle para intercambiar muestras de patrimonio material *e inmaterial del Valle de Lluta.
- * El Decreto 5714/18 que autoriza el programa "Encuentro cultural costumbres de mi Tierra del Valle de Lluta
- * La Ordenanza de derechos municipales N° 06 del 20 de diciembre del 2017 y sus modificaciones

DECRETO:

AUTORIZASE la Instalación de la Feria "Encuentro cultural costumbres de mi Tierra del Valle de Lluta, en el sector el Morro Kilómetro 10 del Valle de Lluta, día 16 y 17 de Junio del 2018, actividad a cargo de la Delegada del valle de Lluta Sra. Sandra Tapia Yañez.

Los participantes y expositores deberán dar cumplimiento con el pago del permiso municipal establecido en la ordenanza de derechos municipales Nº 06 del 20/12/2017

El presente decreto No se autoriza la venta y consumo de alcohol.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Turismo, Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLOS ALLEGUILLOS
SESRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MC/mcc.-

PDO ESPINDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA